



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de Agosto del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 10:35:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001088-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud del 17 de agosto de 2023, remitido por la Jueza **Tania MENDEZ ANCCA**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia (Exp. 012223-2023-OAL) el correo remitido por la Administración de los Juzgados de Familia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita se le conceda licencia para atender asuntos de índole personal que señala, por el día 21 de agosto de 2023.

Segundo.- Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: **"Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"** (énfasis agregado).

Tercero.- Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la recurrente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo peticionado de forma excepcional, por motivos estrictamente personales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber, por asuntos de índole personal a la jueza **Tania MENDEZ ANCCA**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia, por el día 21 de agosto de 2023.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la magistrada **Fanny Ruth OLASCOAGA VELARDE** a cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia, el despacho del 1° Juzgado de Familia de Independencia, por el día 21 de agosto de 2023 (1) día.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Básico de Justicia de Condevilla y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

